



San Martín de Porres

13 DIC. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N°. 586 .2017-MINEDU/DUGEL.02/ARH

SEÑOR(A) (ITA)
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°

PRESENTE.-

Asunto : Levantamiento de huelga de FENTASE.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 092-2017-MINEDU/SG-OGRH
b) Oficio Múltiple N°135-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que mediante Oficio Múltiple N° 092-2017-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, nos comunicó el levantamiento de la huelga de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación-FENTASE.

Al respecto, hago de su conocimiento que, entre los acuerdos suscritos, el Ministerio de Educación ha dispuesto que no se efectúen acciones administrativas disciplinarias contra los trabajadores que acataron el proceso de huelga y que, en el caso de los días no laborados, establezcan por única vez su compensación, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, teniendo en cuenta que debe realizarse dentro del centro laboral y de acuerdo a la necesidad de servicio.

Por lo que en este contexto, sírvase remitir a este Despacho la relación del personal que paralizaron sus labores a partir del día 19 de octubre del presente año, y su respectiva programación de recuperación de horas dejadas de laborar, de acuerdo a la necesidad de servicio.

La información será entregada sin exceder de tres (03) días de notificado el presente.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Abog. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES
DIRECTOR(E)
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02-RÍMAC

